



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 71 /2020-TC.-

Rawson (Chubut), 03 de Diciembre de 2020.-

VISTO. El Expediente N° 39.764, año 2020, caratulada: "BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT. LICITACION PUBLICA CONTRATACION SERVICIO REGIONAL COMODORO RIVADAVIA Y ESQUEL (NOTA N° 721/20); y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, El Banco del Chubut S.A, tramita el acto licitatorio N° 06/2020 cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Limpieza Regional Comodoro Rivadavia y Esquel;

Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 650), mediante Dictamen N° 32/20, concluyendo que de modo previo a formalizarse la adjudicación propiciada, el Organismo Licitante emplace a las firmas pre-adjudicatarias a que acompañen o cumplan con las observaciones que ha efectuado la Junta de Pre-adjudicación , sugiriendo además, que la Resolución de Adjudicación que finalmente se formalice, contenga en su parte resolutive la expresa y motivada desestimación de las demás ofertas presentadas, debiendo notificarlas en legal forma a todos los oferentes presentados;

Que se ha expedido el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 112/20 CF, a fs.651) coincidiendo con lo dictaminado por el Asesor Legal, no encontrando obstáculo a la continuidad de la contratación que se pretende;

Por todo ello y en los términos del Art. 32° la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden en todos sus términos.-

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado caído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma